

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N°004 -2019-GIP/GM/MPMN

Moquegua,

2 5 ENE. 2019

VISTOS:

El Proveído N°048-2019-GIP/GM/MPMN, Proveído N°325-2019-GM/MPMN, Informe Legal N°006-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N°003-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°2621-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N°129-2018-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Proveido N°1150-2018-GIP/GM/MPMN, Informe N°149 -2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°148-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/MPMN, Informe N°2459-2018-OSLO/GM/MPMN, Proveido N°1075-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°120-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, Proveido N°862-2018-GIP/GM/MPMN, Proveido N°5120-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N°859-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°126-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de los Ambientes en Salubridad y Seguridad de la Infraestructura Pública de la GIP, OSLO, GDES de la MPMN del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua";

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al Artículo 39° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, del 18 de julio de1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva denominada: "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre del 2017, se resuelve la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia









"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936



ELABORA Y EJECUCIÓN DE FIGHAS DE MANTENIMIENTO









de Infraestructura Pública, siendo el numeral N°26, señala: "Aprobar las Fichas de Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo a los proyectos de Inversión Pública de Impacto Local:

Que, mediante Informe N°126-2018-EJCM-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de octubre del 2018, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Elaborador de Fichas de Mantenimiento, remite la elaboración de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" con un presupuesto de S/487.020.71 (CUATROCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL VEINTE Y 71/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°859 -2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de octubre del 2018, el Ing. William Franko Peña Portocarrero – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual es derivado a la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras mediante Proveido N°5120-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de octubre del 2018 al Ing. Hugo E. Revilla Arenas para su revisión, conocimiento y trámite;

Que, con Informe N°120-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de diciembre del 2018, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas – Inspector de Obras remite las observaciones de la Ficha Técnica para el levantamiento de las observaciones detalladas en el informe antes mencionado para ser absueltas a la brevedad posible, que con Informe N°2459-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de diciembre del 2018, la Ing. Luz Candelaria Leon Zapana, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva a la oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para absolver Observaciones al estudio de Ficha Técnica, a su vez con Proveído N°1075-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre del 2018 deriva para su atención; a su vez con Informe N°148-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/MPMN, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero – Elaborador de Fichas de Mantenimiento, remite el levantamiento de observaciones y remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" con un presupuesto de S/488.210.05 (CUATROCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 5/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1149 -2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2018, el Ing. William Franko Peña Portocarrero – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual mediante Proveido N°1150-2018-GIP/GM/MPMN de fecha 20 de diciembre del 2018, es derivado a la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras, al Ing. Hugo Ernesto Revilla Flores, para su revisión, opinión y trámite;

Que, con Informe N°129-2018-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas – Inspector de Obras, CIP N° 77949, emite CONFORMIDAD, indicando que realizada la revisión de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Ing. Esaúd Josué Colana Romero, dicha Ficha Técnica cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"; aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°0277-2018-GM/MPMN del 23 de julio del 2018, a su vez con Informe N°2621-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de diciembre del 2018, deriva información para su aprobación, previa disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la Ficha Técnica vía acto resolutivo de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

"MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

> SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"



ERENCIA DE

ROVINCIAL

ELABORACIÓN

Y EJECUCIÓN

SOF DE FICH MANTENMIENTO

AFSTRUCTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

05 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y

PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO TOTAL

S/. 488,210.05 SOLES S/. 379,930.00

COSTO DIRECTO COSTO INDIRECTO

GASTOS DE DIRECCIÓN TEC.

S/. 108,280.00

GASTOS DE SUPERVISIÓN

S/. 68,387.40 (18.00%) S/. 22,795.80 (6.00%)

GASTOS DE EVAL. FIS. FIN.

S/. 7,598.60 (2.00%)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

S/. 9,498.25 (2.50%)

PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA:

365 DÍAS CALENDARIOS



Que, mediante Informe N°003-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de enero del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda- C.P.C. Pedro Rody Catari Condori, vistos los actuados y revisión del Presupuesto Institucional de apertura 2019, emite opinión FAVORABLE para la aprobación de la Ficha Técnica, "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS

PRESUPUESTO TOTAL

S/. 488,210.05 SOLES

PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA:

365 DÍAS CALENDARIOS

Que, mediante Informe Legal N°006-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 21 de enero de 2019, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando a los fundamentos que anteceden al presente es de OPINIÓN se apruebe la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", mediante resolución por lo que deriva a Gerencia Municipal, que con Proveído N°325GM/MPMN de fecha 23 de enero del 2019 deriva a la Gerencia de Infraestructura para su atención y con Proveído N°048-2018-GIP/GM/MPMN deriva a la Oficina de Coordinación Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para la proyección de la Resolución tal como lo establecen los fundamentos precedentes;



Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley N°27293 – Ley Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N°003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N°195-88-CG; 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30879, Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2019; la Directiva Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N°00682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de los Ambientes en Salubridad y Seguridad de la Infraestructura Pública de la GIP, OSLO, GDES de la MPMN del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"; por un plazo de ejecución física de 365 días calendarios, y con un presupuesto total de S/. 488,210.05 soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución a folios 19 y cuenta con un pioner a 059 folios, 01 CD, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



FICHA TÉCNICA : "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN SALUBRIDAD Y

SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MPMN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA,

MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

05 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y

PARTICIPACIONES. S/. 488,210.05 SOLES

PRESUPUESTO TOTAL

COSTO DIRECTO : COSTO INDIRECTO :

S/. 379,930.00 S/. 108,280.00

GASTOS DE DIRECCIÓN TEC. GASTOS DE SUPERVISIÓN

S/. 68,387.40 (18.00%) S/. 22,795.80 (6.00%)

GASTOS DE EVAL. FIS. FIN. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN S/. 7,598.60 (2.00%)

PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA :

S/. 9,498.25 (2.50%) 365 DÍAS CALENDARIOS



ROVINCIAL

MANTENIMIENTO A

MOQUEGU

Y EJECUCIÓN DE FILHAS DE

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ficha Técnica de "Mantenimiento de los Ambientes en Salubridad y Seguridad de la Infraestructura Pública de la GIP, OSLO, GDES de la MPMN del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"; con un plazo de 365 días calendarios, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento y las demás áreas correspondientes el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA E PUBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL MICTO MOQUEGDA

Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor

AARF/GIP/MPMN C.c. GIP PCGE/CEEFM OSLO